

sesion ordinaria En la Ciudad de Talavera
supletoria del dos de la Reina dos de Febrero
de Febrero de 1917 de mil novecientos diez y

- Presidente
- D. Alcalde
- Gerientes
- D. Urquiano
- " Gimenez
- Judica
- D. G. Curiel
- Regidores
- D. G. Garafulla
- C. de Herrera

siete y hora de las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor González de Rivera y García los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma. Constituidos en sesion pública supletoria a la ordinaria del dia treinta y uno de Enero proximo pasado que no pudo celebrarse por falta de Señores Concejales, trataron y acordaron en esta lo siguiente.

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Fallecimiento de la Itra. Con motivo del fallecimiento de la Señora madre del Sr. Diputado a Cortes (Don Bonifacio de Bernete) madre del Señor Diputado

a Cortes por este Distrito Don Tomas de Bernete y Udaeta, el Ayuntamiento acordó consignar en acta su sentimiento y que se le dirija al Señor de Bernete por conducto de la Presidencia una comunicacion expresandole el mas sincero y sentido pesame de todas y cada uno de los Señores Concejales por la irreparable perdida que acaba de experimentar

Cuentas
concep-

por varios conceptos; una de Don Anastasio Masugan por noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos importe de composuras ejecutadas en los

carros y útiles de la limpiera y frascos
públicos en las fechas que expresa; dos de
Don Luciano Moraleda por setenta y
cuatro pesetas ochenta centimos importe
de setenta y ocho arrobas de carbon su-
ministradas para las dependencias de la
Caja de Redutamiento; y otra por nue-
ve pesetas de Don Antonio del Camino
Lopez importe de generos de confituras
facilitados en la noche del veinte y cuatro
de Diciembre último. La Corporacion
aprobande estas cuentas acordó se expidan
los equivalentes libramientos para su pago

Docerros a los presos de arresto menor Se dio lectura de la relacion de
docerros en metalicos suministrados
a los presos de arresto menor durante el mes
de Enero último que asciende a la can-
tidad de treinta y dos pesetas ochenta
centimos.

El Tenor Alcalde hizo presente su pro-
pósito de trasladar al edificio de la Carcel
esta clase de presos para lo cual habria
necesidad previa autorizacion del Tenor
Jefe de Instruccion de ejecutar en dicho
edificio algunas obras de escasa importan-
cia para que esten con la debida inde-
pendencia y reparacion de los demas
presos. La Corporacion queda enterada

Instancia solicitando la adquisicion en venta de varios arboles de la Alameda de Recreo seguidamente se dio lectu-
ra de una instancia suscri-
ta por Don Anastasio Ma-
ruga y otros nacidos ca-

veteros vecinos de la localidad volien-
tando la adquisicion en venta por
el precio de tasacion del año anterior
de treinta arboles de la Alameda de
Pereas señalados con los números que
detalla la instancia. Entesada la Cor-
poracion y traídos a la vista los an-
tecedentes de la tasacion de los referidos
arboles, se acuerda que la Comision corres-
pondiente, previo reconocimiento com-
prensivo dicha tasacion y en vista de su
resultado proponga lo que considere
conveniente.

Sentencia dictada. Se dio lectura de la Sen-
ta en el pleito de Odia) tencia dictada por el
Tribunal Supremo de Justicia en vein-
te y seis de Diciembre de mil novecientos
diez y seis en el pleito que este Ayunta-
miento ha sostenido con el de Alia (Cames)
cuya parte dispositiva dice lo siguiente.
Fallamos que desestimando la excepcion
de incompetencia de jurisdiccion alegada
como perentoria por el Fiscal debemos revo-
car y revocamos el acuerdo reclamado del
Tribunal Gubernativo de Hacienda fe-
cha diez y ocho de Junio de mil novecien-
tas catorce y en su lugar declaramos fir-
me y subsistente el de la Direccion gene-
ral de la Deuda y Clases Pasivas de vein-
te y seis de Septbre. de mil novecientos
trece, por el que se dispone que de las
inscripciones que posee el Ayuntamiento
de Alia, se deduzca en la proporcion
que a cada una correspondan la cantidad

de cincuenta y seis mil ochocientos una pesetas noventa y dos centimos por lo cual se deberá emitir otra inscripción con el epigrafe de Colavera en Alia y demas que forman el comun ó tierra de Colavera Toledo. La Corporacion queda enterada acordando que la copia de la sentencia de que se ha dado lectura se archive con sus antecedentes á los efectos que haya lugar. El Señor Alcalde manifestó se propone practicar con el Alcalde de Alia gestiones particulares relacionadas con la ejecucion de la expresada sentencia de la que en su dia dará la oportuna cuenta. La Corporacion expresa su conformidad.

Iguualmente manifestó que la Delegacion de Hacienda de la provincia ha aplazado el procedimiento de apremio contra este Municipio por el descubierta que tiene para pago de la Contribucion Territorial sobre la Delinea de Valdelloro y demas fincas que fueron incluidas en el avance territorial para la cual habia que formar un presupuesto extraordinario para pago de las cinco anualidades que se adeudan y el de costas y gastos ocasionados; debiendo la Comision de Hacienda dar principio con la urgencia posible á la confeccion de dicho documento que no habrá lugar al expediente de excepcion por resultar que todas las fincas comprendidas en el catastro tienen algun rendimiento para,

Municipio; y que para el año próximo se consignara en el presupuesto municipal ordinario el importe de la Contribucion de la las citadas fincas. El Señor Urquiano propuso que si procede inmediatamente a la cobranza de las cuotas pendientes por el impuesto de bajadas de aguas contestando el Señor Alcalde que no solo se propone ejecutar la proposicion del Señor Urquiano sino que tambien ha de proceder a hacer efectivos todas las de descubiertas en favor del fondo municipal y por separtimientos del Presupuesto Casalaris para lo cual nombrará Agente ejecutivo encargado del procedimiento de apremio a Don Vicente Marcos y Vargues de esta vecindad. si el Ayuntamiento se haya conformado con esta designacion. La Corporacion puesta en conformidad. Seguidamente el Señor Alcalde dio cuenta de que la obra proyectada para el arreglo del furo y saneamiento de la Cañada de Alfares segun el presupuesto formado y presentado por el Perito municipal Don Juan Francisco Gomez Pulido se eleva a mil quinientas pesetas de las cuales el Ayuntamiento pagará quinientas pesetas y el resto los propietarios con arreglo al liquido imposible de las fincas amillanadas el cual vale gravado en el tres por ciento; que todos los propietarios se hayan conformes excepto un corto numero cuyas cuotas representan unas doscientas pesetas pero que

espera ha de cubrirse la totalidad del presupuesto toda vez que ha de citar a una reunion a dichos propietarios para si puede conseguir acepten las cuotas señaladas. Combién el Ayuntamiento presta su conformidad a los trabajos que en este sentido viene practicando el Señor Alcalde.

Con lo que no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la presente que firman los Señores Concejales asistentes a la misma de que yo el Secretario certifico.

Frñe J^o de Ovando

Joaquin Mariano

Excmo de Jover

J^o de Ovando

Antonio Zamora

Arturo Gonzalez